

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 09 de Noviembre 2015 .-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas:

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o intriores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de Materiales N° 41.871 y 41.869, de fecha 05.11.2015 emitido por SOCIAL-Acompañamiento psicosocial;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.11.2015; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALEALDICIO Nº 12.614.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor MARCELO SEGURA AGUILERA, RUT por servicio de traslado para los siguientes días:

1° martes 10.11.2015 Sector rio Huatulame: Chañaral alto, los morales, los tapia, Huatulame, el tome.

2° jueves 26.11.2015, sector: monte patria, flor del valle y huana.

3° jueves 26.11.2015, sector: villa el palqui, palqui bajo, palqui alto, la mina de el palqui. Solicitado por SOCIAL-Acompañamiento psicosocial.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$190.000.- (Ciento noventa mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.143 "Psicosocial" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JCCB/BBR/MBr